



HECHO ESENCIAL

ANTARCHILE S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 342

Santiago, 1° de octubre de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., en adelante también “AntarChile” o “la Sociedad”, ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, debidamente facultado por el Directorio, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio celebrada en el día de hoy, se acordó modificar la Política de Dividendos vigente de la Compañía, que consiste en distribuir un monto no inferior a 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, y se aprobó la distribución de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del presente ejercicio, según se detalla más adelante.

Lo anterior se fundamenta en la importante mejora que han experimentado los resultados de la Compañía, reflejada en los últimos Estados Financieros publicados; así como también en la utilidad financiera extraordinaria que durante el tercer trimestre reconocerá la Compañía, como consecuencia de la venta de predios forestales y de la participación en Gasmar S.A., realizadas por las filiales Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) y Abastible S.A., respectivamente, todo lo cual fue informado a través de Hechos Esenciales, y que se reflejará en dividendos a repartir por nuestras filiales Empresas Copec S.A. y

Arauco, también ya informados al mercado. A lo anterior, se suman los dividendos anunciados por nuestra relacionada Colbún S.A.

Por consiguiente, y conforme a los acuerdos adoptados hoy por el Directorio de AntarChile, la Sociedad:

1) Repartirá un primer dividendo provisorio, a ser pagado en dinero a contar del 28 de octubre de este año, de US\$ 0,5303 por acción, equivalente al 100% de las utilidades extraordinarias provenientes de las ventas de activos mencionadas, y a una fracción mayoritaria de los dividendos a recibir de Colbún S.A., antes señalados.

2) Modificará la Política de Dividendos, aumentando el porcentaje a distribuir de las utilidades líquidas distribuibles, de 30% a 40%. Para el caso del ejercicio 2021, las utilidades extraordinarias y el dividendo provisorio señalados previamente en el N°1 no serán considerados para el cálculo del 40% a distribuir.

3) Repartirá, a contar del 10 de noviembre, un segundo dividendo provisorio, también pagadero en dinero, con cargo a las utilidades del presente ejercicio, de US\$ 0,5717 por acción, el que sí será imputable al 40% indicado en el punto anterior.

La cantidad a repartir total por los dividendos provisorios mencionados en los puntos 1) y 3), asciende a aproximadamente a US\$ 503 millones.

Saluda atentamente a usted,



AntarChile S.A.
Andrés Lehuedé B.
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo